



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.-

VISTO las Resoluciones Nº 224 y 225/93 - Programa de Becas para 1993, y

CONSIDERANDO:

Que debido al cambio de metodología para la asignación de becas para 1993 establecido por el Consejo Superior Universitario, la Unidad Académica Río Grande solicita que se conviertan los módulos de becas que dispone en dedicaciones simples de Ayudante de 2º.

Que ésta solicitud la fundamentan en el hecho de que el importe de la beca como Ayte. de 2º recibe no sólo un adicional por zona austral, sino además un subsidio de la Provincia que triplica dicho importe.

Que el Consejo Superior considera viable la solicitud presentada.

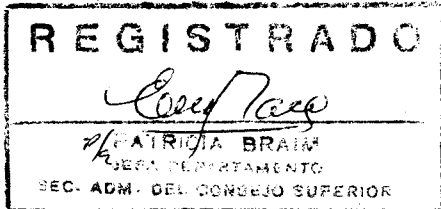
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Unidad Académica Río Grande,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

cuatro (4) dedicaciones de Ayte. de 20 para el grupo CEDI y quince (15) dedicaciones de Ayte. de 20 para servicios, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO 29.- Dejar sin efecto la asignación de módulos de beca en la Unidad Académica Río Grande a partir del 1 de abril de 1993.

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION Nº 260/93

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO